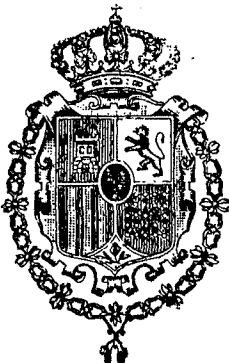


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Habiéndose cometido un error al publicarse en el «Diario Oficial» núm. 210 de 21 del actual la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar al cuarto negociado de la sección de Artillería de este Ministerio, en vacante de platilla, al capitán de dicha arma, D. José Gener y Lobatón, que en la actualidad presta sus servicios en el Parque de Artillería de esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la primera división, D. José Moragas Tejera, al capitán de Infantería D. Emilio Mayoral Fernández, destinado actualmente en el batallón segunda reserva de Pontevedra núm. 114.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. José Campos Guereña, el Rey (q. D. g.) se ha servido auto-

rizarle para que fije su residencia en Badalona (Barcelona).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1913.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente de Caballería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. José Irureta-Goyena Miranda, pase á continuar las prácticas reglamentarias al 10.º regimiento montado de Artillería desde 1.º de octubre próximo hasta fin de marzo de 1914.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta, Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor general de Guerra.

* * *

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General Director de la Escuela Superior de Guerra en virtud de lo dispuesto en el artículo trece de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 26 de agosto último (D. O. núm. 189), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver sean declarados con aptitud acreditada en aquel centro de enseñanza el jefe y los oficiales alumnos de la trece promoción comprendidos en la relación que por empleos y antigüedades en sus respectivas armas á continuación se inserta; la cual empieza con D. Pablo García Yarte y termina con D. Aresio Viveros Gallego, debiendo dichos jefe y oficiales volver á sus armas, donde á partir de la revista de octubre próximo disfrutarán de las ventajas consignadas en el artículo trece del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 22 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Armas	Empleos	NOMBRES
Inf. ^a	Comand. te.	D. Pablo García Yarte.
Idem	Capitán ...	» Alfredo Navarro Serrano.
Idem	Otro	» Juan Isnardo Sangay.
Idem	Otro	» Emilio Izquierdo Arroyo.
Idem	Otro	» Emeterio Saz Alvarez.
Idem	Otro	» Miguel Campins Aura.
Idem	Otro	» Enrique Edo Torrejón.
Idem	Otro	» Manuel Noriega Ibáñez.
Idem	Otro	» Vicente Lafuente Baleztena.
Idem	Otro	» Eduardo Casas Zaballo.
Idem	Otro	» Secundino Serrano Balmaseda
Idem	Otro	» José Garrido de Oro,
Idem	Otro	» Manuel Larraz Tamayo.
Idem	Otro	» Antonio Aranda Mata.
Idem	Otro	» Joaquín Martítegui Ballesteros.
Idem	Otro	» Emilio Peñuelas Beamud.
Cab. ^a	Otro	» Carlos Palanca Martínez Fortún.
Idem	1. ^{er} tente	» José Reigada Rodríguez.
Art. ^a	Capitán...	» José Font Llopis.
Idem	Otro	» Jesús Madariaga y Martínez de Pí- nillos.
Idem	Otro	» Pascual Ainoza Gambón.
Idem	Otro	» Lucas Cebreiros Curiezes.
Idem	Otro	» José López García.
Ing. ^a	Otro	» Juan Carrascosa Revellat.
Idem	Otro	» Mariano Ramis Uguet.
Idem	Otro	» Aresio Viveros Gallego.

Madrid 22 de septiembre de 1913.—Luque.

* * *

VOLUNTARIOS

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por la real orden circular de 1.^a del actual (D. O. núm 193) dando instrucciones para la admisión y recluta de los voluntarios con premio que se alistén con arreglo á los preceptos de la ley de 5 de junio de 1912 y real decreto de 10 de julio último (D. O. núm. 151), que sean reconocidos por médicos militares y tallados en las cajas de recluta antes de ser definitivamente admitidos como tales voluntarios, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cuando alguno de dichos voluntarios al incorporarse al cuerpo donde fuere destinado, resulte inútil para el servicio por padecer enfermedad ó defecto físico incluido en el cuadro de inutilidades, contraído con fecha anterior á la de su alistamiento, se tramite por el cuerpo á que fuese destinado, un expediente gubernativo análogo al que previene el artículo 140 de la vigente ley de reclutamiento, observándose en él los trámites que dispone la real orden de 8 de enero de 1904 (C. L. núm. 9) en la parte que le sea aplicable, con el fin de determinar si existe responsabilidad para los médicos y funcionarios que intervinieron en la admisión y filiación definitiva del voluntario inútil, cuya responsabilidad será hecha efectiva por el ramo de Guerra, salvo cuando resulte méritos para suponer la existencia de delito, pues en este caso se instruirá la correspondiente causa criminal por la autoridad judicial que sea competente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Artillería

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuan-

do por antigüedad les corresponda, á los jefes oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Ceballos Avilés y termina con D. José Olona y Bellido, para reunir las condiciones que determina el art. 6.^o del reglamento de clasificaciones, aprobado por real orden de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita***Coroneles**

- D. José Ceballos y Avilés.
» Antonio Díez de Rivera y Muro, marqués de Casablanca.
» Manuel Sánchez Ocaña y Suárez del Villar.
» José de Reyna y Massa.
» Eduardo de Oliver Copons y Fernández Villamil.
» Fernando Coello y Pérez del Pulgar.
» Ramón Rexach y Medina.
» José Losada y Canterac, conde de Casa Canterac.
» Jerónimo Martel y Fernández Henestrosa, marqués de la Garantía.
» Francisco Martín Sánchez.
» Ramón Lorente Armesto.
» Manuel Cerón y Cuervo.

Tenientes coroneles

- D. Julián Roca y Suárez Llamas.
» Francisco Selgas Huerta.
» Luis Gaitán Falqués.
» Ricardo Hernáez Palacios.
» Juan Arzadun y Zabala.
» Ramón Páramo y Fernández.
» Estanislao Brotons y Poveda.
» Rafael Saborido y del Corte.
» Felipe Arteaga y de la Vega Inclán.
» Rafael Calvo Aragonés.
» Felipe Crespo de Lara.
» Joaquín Gardoqui Suárez.
» Federico Grund y Rodríguez.
» Eduardo Aramburu y Zuloaga.
» Manuel Arjona y Fernández Peñaranda.
» Enrique Fernández Riafrecha.
» Luis Esparza y del Campo.
» Aurelio Capilla y del Valle.
» Ricardo Lastra y Martín.
» Francisco Sierra del Real.
» Manuel Rivero Balbín.
» Carlos Huelín y Arsú.
» José Alonso Tovar.
» Mariano Lorenzo Montalvo.
» José de León y Durán.
» José Iriarte Travieso.

Comandantes

- D. Manuel Junquera y Guerra.
» Pedro Méndez García.
» Jaime Plá y Rubio.
» Joaquín Gener y Fossi.
» José Cuenca y Cuenca.
» José Mariátegui y Garay.
» Francisco Leguina y Piñol.
» Joaquín Moreno y Fernández de Rodas.
» Justino Pérez de la Peña.
» Rafael Chain Calderón.
» Andrés García Valladolid y Sánchez.
» Federico Gómez Membrillera y Godos.
» Julián Pardinas y Val.
» Juan Arboledas Larrañaga.
» Domingo Marcide Caño.
» José Morales Iribarren.
» Alfonso Díaz Aguado y García Vargas.

- D. Rafael Souza y Bueno.
 » Enrique Cabrineti Navarro.
 » Román Grima y Cano Orea.
 » Luis Taviel de Andrade y Lerdo de Tejada.
 » Francisco Kuhnel y Brindis.
 » Elíseo Lóriga y Parra.
 » Eustasio Amilivia Calvetón, marqués de la Paz.
 » Angel Grau é Inglada.
 » Julio Fuentes Alvarez.
 » Francisco Bustamante Aguirre.
 » Amaro Alufre y Dueso.
 » Román León Núñez.
 » Francisco Antein y Mascó.
 » Cecilio Bedia Caballería.
 » Francisco Ayensa y Ferro.
 » Manuel Gastón y Elizondo.
 » Julio Mejón Herrero.
 » Carlos Sánchez Pastorfido.
 » Enrique Rodríguez Pérez.
 » Luis Martínez Uria.
 » Vicente Almodovar Gil.

Capitanes

- D. Victoriano Vázquez Zafra.
 » Rodolfo Olea Mora.
 » Rafael Breñosa Tomé.
 » José Alvarez Bisbal.
 » José Acebedo y Saavedra.
 » Ramón Rubio Sanz.
 » Gaspar Morales Carrasco.
 » Manuel de la Gama Sarasa.
 » Luis Aragonés y Champín.
 » Francisco Valledor y Díez.
 » Ramón Escobar y Puig.
 » Antonio Got é Insausti.
 » José Gayoso Cussi.
 » Luis Enrile García.
 » Juan Izquierdo Croselles.
 » José Dara y Fernández.
 » Gerardo Martínez de Tejada y Bogero.
 » José D'Estoup y Barrio.
 » Buenaventura Francés Moya.
 » Federico Levenfeld y Spencer.
 » Pedro de Solís y Desmáisieres.
 » Vicente Balbás y Carrillo de Albornoz.
 » Domingo Lizaur de la Calle.
 » Pablo Enseñat y Martínez.
 » Florencio Paez Serrano.
 » Fernando Toledo Gómez.
 » Agustín Sichar y Tavira.
 » Manuel Manzanos y Matheu, conde de Valdeprados.
 » José Levenfeld y Spencer.
 » Rogelio Rovira y Rovira.
 » Florencio Aguinaga Barona.
 » Pablo Freixas y Travería.
 » José Gómez Romeu.
 » Francisco Javier Martino López.
 » Ricardo Muntiel y Tamayo.
 » Miguel Royó Bauluz.
 » Agustín Martínez Olalla.
 » Juan Saez Ortega.
 » Julián Durán Salazar.
 » Vicente Aguirre Verdeguer.
 » Pablo Herráez y Mendivil.
 » Juan Güeto Vargas.
 » Francisco Moreno Gómez.
 » Nicasio de Aspe Vaamonde.
 » Francisco Caso Suárez.
 » Miguel Calderón Suárez.
 » Joaquín Izquierdo Oteiza.
 » Rafael Peñuela y Guerra.
 » Leonides Hermoso y López.
 » Manuel Galbis y Golf.
 » José Orbaneja y Castro.
 » Ramón García Paul.
 » Ernesto Pascual Lascuevas.
 » Julio Arbizu Prieto.
 » Sandalio Aguilar Llopis.
 » Angel Membrillera Beltrán.
 » Antonio de la Calzada Bayo.

- D. Carlos Tavira Peralta.
 » Andrés Trapote Legerén.
 » José Jiménez Buesa.
 » Antonio Sagardía Ramos.
 » Ginés Montel Martínez.
 » Jenaro Pérez Conesa.
 » Martín Homs Bagés.
 » Manuel Ortiz de Landazuri y García.
 » Luis Escassi Osuna.
 » Enrique Rodríguez Guix.
 » Julio de la Peña Cussi.
 » Faustino Díaz de Rábago y de la Vega.
 » Rafael Angulo Varela.
 » Manuel Martínez Guillén.
 » José Gener y Lobatón.
 » Luis Rodríguez y Santa María.
 » Vicente Penado Vidal.
 » Rafael Fernández de Bobadilla y González de Aguilar.
 » Acisclo Antón Pelayo.
 » Juan Hernández Sarabia.
 » Manuel de Lizaur y Paul.
 » Antonio Ruiz de Castroviejo y Burgos.
 » Ignacio de Goicoechea y Otazu.
 » Juan Ferrater y Tell.
 » Pablo Bernardos Martín.
 » Felipe Nadal Guasp.
 » Santiago Freire Conradi.

Primeros tenientes

- D. José Parga Gómez.
 » Ramón Olimen Vela.
 » Abel Díaz de Ercilla.
 » Pablo Martín Lucía.
 » Antonio de la Pompa Lorenzo.
 » Ramón Dorda y Valenzuela.
 » José Acosta Madrazo.
 » José de Seijas y Zafra Vázquez.
 » Jaime Monterde y Díez de Mogrovejo.
 » Carlos Muñoz y Roca Tallada.
 » José Reyna y Martínez de Tejada.
 » Andrés Zaforteza y Francia.
 » Luis Madrid y Alcalá Zamora.
 » Antonio Morales Serrano.
 » José Yanguas Elorz.
 » Santiago Revilla y Gala.
 » Feliciano López Baceto.
 » Julio López Morales.
 » Angel de Velasco Moreno.
 » Luis Vicat y García Uceda.
 » Luis Marañón Torres.
 » Francisco de Arteaga y Fernández.
 » Francisco Bellido y Fernández.
 » Roberto Iglesias Casas.
 » Juan Guergué y Magarola.
 » Francisco Retegui Díez.
 » Manuel Baudín y Delgado.
 » Luis Armada de los Ríos, marqués de Santa Cruz de Rivadulla.
 » Juan Mas y del Rivero.
 » Mariano de Ugarte Roure.
 » Luis Serra Barinaga.
 » Antonio Lafont Ruiz.
 » Fernando de Castro Díez.
 » Vicente Ruiz de Arcaute y Sorraín.
 » Manuel Montero Echevarría.
 » Luis Pérez de Guzmán y Sanjuan.
 » Carlos de Souza y Riquelme.
 » Joaquín González Antonini.
 » Luis Elorriaga y Sartorius.
 » Vicente Montojo Torrontegui.
 » César Castaño Mendoza.
 » Pedro Villegas Casado.
 » José Vela y Díez de Ulzurrun.
 » Luis Hernández Francés.
 » Modesto Venta Venta.
 » Benito Infesta Díaz.
 » Aurelio Ambohade y Rubio.
 » Fernando de Arteaga Fernández.
 » Joaquín Valdés y Oroz.

- D. José Gómez García.
- » Daniel Morgáez Selma.
- » Demetrio Chave Pizarro.
- » José Díaz Gómez.
- » José Garnero Salvá.
- » José Pita Iglesias.
- » José Olona Bellido.

Madrid 20 de septiembre de 1913.—Luque.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de dar la conveniente aplicación á las cantidades que en fin de ejercicio pudieran quedar sin invertir de las asignaciones del Material de Ingenieros, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que por las Comandancias y dependencias de Ingenieros se remita con la anticipación necesaria para que llegue á este Ministerio antes de fin del próximo mes, noticia de las que se presume puedan quedar sin invertir en 31 de diciembre del año actual, como sobrante de sus respectivas asignaciones en los diferentes capítulos del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Don Angel Arpón de Mendivil, contratista de las obras de ese puerto, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 20 del mes próximo pasado, solicitando autorización para la explotación de canteras dentro de la zona polémica de la batería de San Carlos, con destino á las referidas obras; teniendo en cuenta que por ser éstas del Estado, revisten carácter de interés general, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder como gracia especial á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª No se dará principio á la explotación de estas canteras hasta que á juicio de la comandancia de Ingenieros de la plaza, se encuentren agotadas por completo las denominadas «Pedreras del Terreno» y «Pedreras de Porto Pí».

2.ª La comandancia de Ingenieros hará la demarcación de las zonas sucesivas de trabajo y dictará las instrucciones á que ha de ajustarse la explotación y forma en que deben quedar los desmontes para garantía de las condiciones defensivas de la posición de San Carlos, vigilando el cumplimiento de las condiciones impuestas en esta concesión.

3.ª No se procederá á demarcar ninguna nueva zona de trabajo sin haber terminado por completo la anterior, ni se empleará en la explotación otro explosivo que la pólvora ordinaria.

4.ª Los materiales extraídos se destinarán exclusivamente á las obras del puerto y lo serán en la cantidad estrictamente necesaria para este objeto.

5.ª Se autoriza al concesionario para el tendido de la vía necesaria para el transporte del material al embarcadero de Porto Pí, tan sólo por el tiempo que dure la explotación, quedando obligado, una vez terminada ésta, á levantarla y dejar el terreno en la forma en que se encontraba antes de establecer dicha vía.

6.ª La autoridad militar podrá suspender la explotación de la cantera y disponer desaparezca la vía de transporte, cuando lo exijan los intereses de la defensa, sin derecho por parte del concesionario á indemnización ni reclamación alguna.

7.ª Los gastos que se ocasionen al personal de la comandancia de Ingenieros en el desempeño de los cometidos que determina la condición segunda serán abonados por el contratista concesionario con arreglo al presupuesto formulado por aquella dependencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato al auxiliar y escribientes del cuerpo auxiliar de Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Pablo Díez González y termina con D. Diosdoro Pérez Casado, por ser los más antiguos en la escala de su clase en condiciones reglamentarias para obtenerlo; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta región y de Canarias, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auxiliar de 3.ª	Intend.ª militar 6.ª región. . .	D. Pablo Díez González.	Auxiliar de 2.ª clase. . .	13	septbre. . .	1913
Escribiente. . .	Subint.ª militar de Melilla. . .	» José Canalda Sales.	Idem 3.ª id	10	ídem.	1913
Otro.	Intend.ª militar 1.ª región. . .	» Antonio Lora de Diego. . .	Idem	10	ídem.	1913
Otro.	Idem de Gran Canaria.	» Eustaquio Illanas López. .	Idem	10	ídem.	1913
Otro.	Idem de la 6.ª región.	» José Sánchez Merino.	Idem	13	ídem.	1913
Otro.	Subint.ª Militar de Melilla. . .	» Serapio Medina Hinojal. . .	Idem	13	ídem.	1913
Otro.	Idem	» Diosdoro Pérez Casado. . .	Idem	13	ídem.	1913

Madrid 22 de septiembre de 1913

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subintendente de segunda clase, en situación de excedente en esa región, D. Antonio Blazquez Delgado, pase destinado al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los auxiliares y escribientes del Cuerpo auxiliar de Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se detallan, debiendo todos ellos efectuar la incorporación con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y sexta regiones, y de Canarias, Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Auxiliares de segunda clase**

D. Pablo Díez González, ascendido, de la Intendencia de la sexta región, á la Intendencia general militar.

» Antonio Vázquez Delgado, de la Intendencia general militar, á la Intendencia de la segunda región y en comisión á la subintendencia de Larache.

Auxiliares de tercera clase

D. Francisco Vicente Rodríguez, de la Intendencia general militar, á la Intendencia de la segunda región y en comisión á la subintendencia de Ceuta.

» Miguel Bonnemaison Cuenca, de la Intendencia general militar, á la Intendencia de la segunda región y en comisión á la subintendencia de Ceuta.

» Serapio Medina Hinojal, ascendido, de la subintendencia de Melilla, á la Intendencia de la segunda región y en comisión á la subintendencia de Larache.

» Diosdoro Pérez Casado, ascendido, de la subintendencia de Melilla, á la Intendencia de la segunda región y en comisión á la subintendencia de Larache.

» Eustaquio Illana López, ascendido, de la Intendencia de Gran Canaria, á continuar en la misma.

» José Canalda Sales, ascendido, de la subintendencia de Melilla, á continuar en la misma.

» Francisco Cortiella Ferré, de la subintendencia de Melilla, á la Intendencia de la tercera región.

» José Sánchez Merino, ascendido, de la Intendencia de la sexta región, á la Intendencia general militar.

» Antonio Lora de Diego, ascendido, de la Intendencia de la primera región, á la Intendencia general militar.

» Antonio Pascual Torres, de la Intendencia de la tercera región, á la Intendencia de la segunda región y en comisión á la subintendencia de Ceuta.

Escribientes

D. Ramón García Pérez, de la Intendencia de la tercera región, á la Intendencia general militar.

D. Antonio García Puga, de la Intendencia general militar, á la Intendencia de la segunda región y en comisión á la subintendencia de Ceuta. Madrid 22 de septiembre de 1913.—Luque.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Establecimiento central de Intendencia se efectúen los transportes, por cuenta del Estado, del material regimental que figura en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares, Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Relación que se cita

Número y clase de efectos	Cuerpos receptores	Puntos que guarnecen
69 bastes regimentales . . .	Reg. Inf. ^a Castilla, 16.	Badajoz.
69 ídem	Idem íd. Gravelinas, 41.	Idem.
16 ídem	Idem íd. Menorca, 70.	Menorca.
10 ídem	Bón. Caz. Ibiza, 19.	Ibiza.

Madrid 20 de septiembre de 1913.—Luque.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en este Ministerio, D. Demetrio Lucas Martín, en solicitud de mejora de puesto en la escala de los de su clase por habersele concedido por real orden de 28 de agosto próximo pasado la antigüedad en el empleo de sargento de 1.^o de febrero de 1905, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos del recurrente y disponer que el mencionado Lucas Martín sea colocado en la escala de su clase, inmediatamente detrás de D. Fermín Martínez Aixalá, por ser éste el lugar que le corresponde, con arreglo á la nueva antigüedad que en el empleo de sargento le ha sido concedida y servicio de campaña con que cuenta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia médico militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico mayor Don Antonio Fernández Victorio y Cociña, profesor en comisión de dicho centro, por real orden de 7 de octubre de 1911 (D. O. núm. 224), pase á ocupar la plaza de plantilla vacante por haber sido destinado á la Legación de España en Tánger el de igual empleo, D. Enrique Pedraza Vivanco, por real orden de 2 del mismo mes.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el citado médico mayor desempeñe el cargo de jefe del detall de la Academia sin perjuicio de la asignatura que explica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 22 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia Médico-Militar.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de su telegrama de 20 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar que el auditor de brigada D. Enrique Ortiz y Jordán, destinado á la Capitanía general de la quinta región por real orden de 6 del actual (D. O. número 198), continúe en el Gobierno militar de Menorca hasta que se incorpore al mismo alguno de los tenientes auditores nombrados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 22 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la quinta región é interventor general de Guerra.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Josefa Vila Rico, vecina de Onil (Alicante), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Agustín Vila, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición por no tener el carácter de sobrevenida la excepción que alega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 19 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región

* * *

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclusos que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, séptima y octava regiones y Canarias.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo ...	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Pedro Jaume Torrens....	1911	Barcelona....	Barcelona...	Barcelona....	25	nobre.	1911	2.470	Barcelona.
Alfonso Armenta Tierno..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	sepbre	1911	3.089	Idem.
Luis Bes Bosch.....	1911	Gerona.....	Gerona.....	Gerona.....	26	idem..	1911	222	Gerona.
Amado Canadell Calzada...	1911	San Feliú de Guixols...	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	80	Idem.
Juan Solsona Cullerés....	1911	Menarguens..	Lérida.....	Lérida.....	24	enero.	1912	567	Guadalajara.
Eduardo Portillo.....	1911	Malpartida de Cáceres....	Cáceres....	Cáceres....	25	sepbre	1911	495	Cáceres.
Emilio Muñoz Bravo....	1910	Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	26	idem..	1910	558	Idem.
Antonio Gómez Pérez....	1911	Olvera.....	Cádiz.....	Cádiz.....	28	nobre.	1911	201	Cádiz.
Basilio Martínez Godínez.	1911	Iznatoras....	Jaén.....	Jaén.....	28	sepbre	1911	168	Jaén.
Francisco López Font....	1911	Granada.....	Granada....	Granada....	1	idem..	1911	15	Granada.
Amador Zapata Vallejo..	1911	Cijuela.....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	943	Idem.
Juan Antonio Vega Esteban	1911	Otero de Catenos..	Zamora....	Zamora....	28	idem..	1911	92	Zamora.
Juan García Quintela....	1910	Céc.....	Coruña....	Coruña....	19	dicbre	1910	950	Coruña.
José Jabeiro Fernández..	1911	Muros.....	Idem.....	Idem.....	30	sepbre	1911	209	Idem.
Rearedo Fidalgo Martínez	1911	Manzaneta..	Orense....	Orense....	25	nobre.	1911	38	Orense.
Felipe Alvarez Alvarez....	1911	Villamartín..	Idem.....	Idem.....	30	sepbre	1911	56	Idem.
Antonio Otero García....	1910	Lalín.....	Pontevedra..	Pontevedra..	3	idem..	1910	40	Pontevedra.
Secundino Pazos Rivera...	1911	La Cañiza....	Idem.....	Idem.....	21	Idem..	1911	545	Idem.
Marcelino Guerra Paredes.	1911	Cuntis.....	Idem.....	Idem.....	15	nobre.	1911	67	Idem.
Antonio Campos Guerra...	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem..	1911	68	Idem.
José Rodríguez Vázquez...	1910	Silleda.....	Idem.....	Idem.....	30	dicbre	1910	236	Idem.
Germán Prisme Queinzadillos.....	1911	Vigo.....	Idem.....	Idem.....	28	sepbre	1911	96	Idem.
José Tarrío Castiñeira....	1911	Valga.....	Idem.....	Idem.....	25	idem..	1911	230	Idem.
Amable Gil García.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem..	1911	238	Idem.
Manuel Eiras Ladeiras....	1911	Estrada.....	Idem.....	Idem.....	24	nobre.	1911	59	Idem.
Genaro Otero Ulloa.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem..	1911	17	Idem.
Senador Sieizo Estévez...*	1911	Cotovad....	Idem.....	Idem.....	25	sepbre	1911	690	Idem.
Zenobio Hernández y Díaz-Flórez.....	1911	Orotova.....	Canarias..	Orotava....	20	idem..	1911	118	Canarias.
Alonso Fuentes González..	1911	Realejo Bajo..	Idem.....	Idem.....	31	enero.	1912	35	Idem.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente ayudante de profesor en comisión en la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los primeros tenientes del arma que aspiren á ocuparla, promuevan sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha, conforme determina el real decreto de 1.ª de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (D. O. núm. 59), acompañando copia de sus hojas de servicios y hechos, y teniendo en cuenta que el designado ha de desempeñar la suplencia de la clase de «Mecánica aplicada» del tercer año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimien-

to de Lanceros del Rey, 1.ª de Caballería, Simón Lafuente Guillén, pase destinado con la categoría de herrador de tercera al de Lanceros de Sagunto, 8.ª de la misma arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase. Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de las instrucciones aprobadas por real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6) se publican á continuación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, una relación de los sargentos que perteneciendo á la escala de aspirantes les corresponde entrar en posesión del premio por haber sido clasificados por la junta central de enganches y reenganches, con expresión de los motivos que las causan. Dios guarde á V. E. muchos años... Madrid 20 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

Señor...

Relación que se cita

Altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados con premio

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central de enganches y reenganches.			Motivo del alta	Observaciones
		Día	Mes	Año		
Reg. de Ferrocarriles....	Gregorio Alfaro Arpa....	1	marzo.	1913	Haber sido clasificados en las condiciones reglamentarias por la Junta central de enganches y reenganches en 21 de julio próximo pasado, previo examen de la documentación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6).	Quedan 23 vacantes de reenganchados con premio.
Idem.....	Victorio Asensio Arribas....	1	ídem..	1913		
4.º reg. de Zapadores minadores.....	Fermín Huesgo Fernández...	4	ídem..	1913		

Madrid 20 de septiembre de 1913.—*Banús.*

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia D. Enrique Moreno Tauste y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se le concede un mes de licencia por enfermedad para Baeza (Jaén).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unidad relación, que empieza con Josefa Soto Domínguez y termina con Antonia Perotet Esquirol, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva y las viudas mientras conserven su actual estado.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPESAR EL ABONO DE LA PENSION			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Málaga	Josefa Soto Domínguez	Madre...	»	Cabo, José Pérez Soto.....	278	75	15 julio 1896 y 8 julio 1890.....	4	oebre..	1902	Málaga.....	Mollina.....	Málaga.....	(A)
Id. Guadalajara	Sebastiana Martínez Cabrera..	Idem....	»	Soldado, José Botija Martínez.....	182	50	8 julio 1860.....	28	dicbre..	1911	Guadalajara..	Imón.....	Guadalajara..	
Id. Teruel.....	Felipe Escriche Bertolin.....	Padres...	»	Idem, Serafin Escriche Villanueva.....	182	50	Idem.....	28	idem...	1911	Teruel.....	Rubielos de Mora.....	Teruel.....	
Id. Barcelona..	Antonia Perotet Esquirol.....	Huérfana	Viuda....	Miliciano Nacional, Pablo Perotet Cases	187	»	Decreto de las Cortes 28 octubre 1811.....	19	oebre..	1912	Barcelona.....	Barcelona..	Barcelona...	(B)

(A) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente á los cinco años de atrasos á la de su instancia en solicitud del beneficio.

(B) Se le rehabilita en el percibo de la pensión que por R. O. de 1 de marzo de 1846 le fué trasmitida y que disfrutó hasta que contrajo matrimonio, habiéndose justificado que por el fallecimiento de su esposo, ocurrido el 18 de octubre de 1912, no le han que-

dado á la recurrente derechos pasivos. Esta pensión la percibió primeramente su madre viuda del causante Francisca Esquirol Bayá, á la cual se la concedió por R. O. de 30 de septiembre de 1839.

Madrid 18 de septiembre de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga.*